

RESOLUCION N° 45/2014

PARANA, 15 de abril de 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo resuelto en fecha 18 de febrero de 2014 (Resolución N° 13/2014), mediante la cual se designan a los Dres. Agustín Andrés Gianini, Pablo Mariano Guercovich y Guillermo Federico Uriburu ,en los respectivos cargos de Fiscal Auxiliar Provisorio -aunque continuando su función como Agente Fiscal Suplente-, Fiscal Auxiliar Suplente, Agente Fiscal Suplente y Fiscal Auxiliar Provisorio, en las jurisdicciones de Gualeguay -los dos primeros- y Nogoyá -los dos últimos-.

Que se advierte que se ha incurrido en un error al disponer en los ap. 1) y 2) la designación de Agustín Andrés Gianini y Guillermo Federico Uriburu como suplentes en el cargo de Agente Fiscal de Gualeguay y Nogoyá respectivamente, hasta la cobertura definitiva por los mecanismos constitucionales vigentes o hasta nueva disposición -lo que ocurra primero-, siendo que la designación efectuada lo es hasta el regreso del Dr. Darío Ernesto Crespo como Agente Fiscal de la ciudad Gualeguay y de Juan Francisco Ramírez Montrull como Agente Fiscal de la ciudad de Nogoyá.

En virtud de ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) RECTIFICAR el resolutorio de fecha 18 de febrero de 2014 (Res. Nº 13/2014), apartado 1) y disponer que la designación del **Dr. AGUSTIN ANDRES GIANINI**, en el cargo de **Agente Fiscal Suplente de la ciudad de Gualeguay**, lo es hasta el regreso del titular Dr. Darío Ernesto Crespo o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

2º) RECTIFICAR el resolutorio de fecha 18 de febrero de 2014 (Res. Nº 13/2014), apartado 3) y disponer que la designación **del Dr. GUILLERMO FEDERICO URIBURU**, como **Agente Fiscal Suplente la ciudad de Nogoyá**, lo es hasta el retorno del titular Dr. Juan Francisco Ramirez Montrull, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a sus efectos.

Notificar, y oportunamente archivar.

Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General

Según lo actuado en los oficios Nº 223 al S.T.J. Entre Ríos

OSCAR ADRIAN DOSBA
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL